



DECRETO N°

1739

TEMUCO, 07 DIC 2022

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 11.11.2022; presentada por MOCA INVERSIONES SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Ordinario N° 832 de fecha 23.11.2022, acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente RESTAURANT NOCTURNO
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 4-2915
Actividad Económica : RESTAURANT NOCTURNO
Clasificación : ALCOHOLES
Dirección Comercial : AVDA. LOS PABLOS N° 2290
Nombre Del Contribuyente : MOCA INVERSIONES SPA
Rut : 77.000.911-1
Nombre Rep. Legal : NOVOA OBREQUE GERARDO
Rut :
Fecha De Solicitud : 11.11.2022
Otorgación N° : 48
Rol Avalúo : 04350-0007
Email : maderasnovoa@gmail.com
Celular :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO
JUAN ARAMEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD
ALCALDE
TEMUCO
ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

MARV/HAA/VN/fms
Oficina de Partes
Rentas(Digital)

2612969